

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, Ramón Enrique Amparo Paulino, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 071-0008663-1, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Interior y Policía, tengo a bien declarar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual General del Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica, dictado por la Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año 2021 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La comunicación PR-IN-2021-18727, de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2021, suscrita por el señor José Ignacio Paliza, ministro Administrativo de la Presidencia, la cual indica lo siguiente:

En cumplimiento del Decreto núm. 396-21, dictado por el Presidente de la República en fecha 19 de junio del 2021, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de veinticuatro (24) camionetas doble cabina. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

VISTA: La comunicación PR-IN-2021-19507, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2021, suscrita por el señor José Ignacio Paliza, ministro Administrativo de la Presidencia, la cual indica lo siguiente:



En cumplimiento del Decreto núm. 396-21, dictado por el Presidente de la República en fecha 19 de junio del 2021, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de treinta y una (31) camionetas doble cabina, para ser utilizadas por las gobernadoras provinciales. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

VISTA: La solicitud de fecha siete (7) de octubre del año 2021, suscrita por el señor Leonel Humberto Tanguí Acosta, director Administrativo, mediante la cual solicita a la señora Bélgica López, encargada de compras y contrataciones la compra de 55 camionetas.

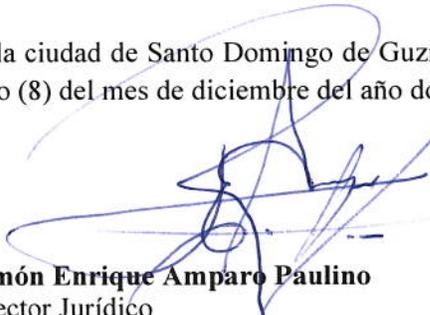
VISTA: La comunicación DA-MIP-469-2021, de fecha once (11) de noviembre del año 2021, suscrita por Leonel Humberto Tanguí Acosta, director Administrativo, mediante la cual solicita al ministro Jesús Vásquez Martínez autorización para iniciar el proceso de compras de 55 camionetas.

VISTO: El Oficio M-MIP-00612-2021, de fecha doce (12) de noviembre del 2021, mediante el cual el ministro Jesús Vásquez Martínez, autoriza a Leonel Humberto Tanguí Acosta, director Administrativo, para iniciar el proceso de adquisición de 55 camionetas.

VISTOS: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para Subasta Inversa para la Adquisición de cincuenta y cinco (55) camionetas doble cabina 4WD para uso institucional, marcado con el número único MIP-CCC-SI-2021-0002;

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para Subasta Inversa correspondiente a la *"Adquisición de cincuenta y cinco (55) camionetas doble cabina 4WD para uso institucional"*, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-


Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico
REAP/Hh/Nr

